



OF. DE PLANEAMIENTO Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL
Registro N°
26 SEP 2013
Recibido por:
Hora: 10:10

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 905-2013-GRA/PR

VISTOS:

El Oficio N° 168 -2013-GRA/OPDI e Informe N° 291 -2013-GRA/OPDI, mediante los cuales se da conformidad y se propone para su aprobación el proyecto de Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, Órgano de Línea del Gobierno Regional de Arequipa y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 21° inc h) de la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902, establece que: es atribución del Presidente del Gobierno Regional, aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas de los Gobiernos Regionales;



Que, mediante Ordenanza Regional N° 183 - AREQUIPA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo; documento de gestión en el cual se establece la estructura orgánica y funciones generales de la indicada Gerencia Regional:

Que, como consecuencia de lo señalado en el considerando precedente y en aplicación de las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, mediante Ordenanza Regional N° 210 -AREQUIPA se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Gerencia Regional en referencia;



Que, el Manual de Organización y Funciones- MOF, es un documento de gestión que describe las funciones específicas, responsabilidades y requisitos mínimos a nivel de cargo, desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, así como de los requerimientos institucionales, para cada cargo contenido en el Cuadro para Asignación de Personal aprobado;



Que, es necesaria la implementación del CAP en referencia y determinación de funciones específicas, para lo cual la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, ha formulado su proyecto de Manual de Organización y Funciones – MOF, en observancia de los lineamientos contenidos en la Directiva N° 001-95-INAP/DNR aprobada por la Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR y requerimientos institucionales; proyecto que ha meritado la conformidad, según se anota en las comunicaciones de Visto.



De conformidad con lo regulado en la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización ; Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Normas complementarias y/o Modificatorias y en uso de las facultades conferidas por ley ;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°. De la aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo.

Aprobar el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, el mismo que comprende las funciones específicas , responsabilidades y requisitos para veinte (20) cargos, los que se encuentran contenidos en hojas sesenta y uno (61) y forman parte integrante de la presente.



ARTÍCULO 2°. De la implementación, supervisión y control

La Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, es responsable de cautelar la implementación, supervisión y control de gestión del documento que se aprueba en el artículo precedente, en el ámbito de su competencia.



ARTÍCULO 3°. De la incorporación y/o consolidación

La Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, queda encargada de incorporar el documento de gestión que se aprueba en el Artículo 1°, en el documento denominado Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa.



ARTÍCULO 4°. De la Derogatoria de Normas.

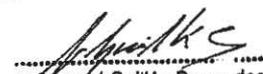
Deróguese en el ámbito regional , las disposiciones legales y reglamentarias que se opongán a lo establecido en la presente norma..

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTICINCO** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año Dos Mil Trece.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA


L. Juan Mandel Guillén Benavides
PRESIDENTE